



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

28 ABR 2017

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

PUBLICADO EN  
BOLETIN MUNICIPAL  
Edición N° 34/17

**DECRETO: 172-17**

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 2083 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/04/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 20/04/17 mediante Expte. N° 4551-M17(I)-H-17; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, entre otras medidas, se Declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación al terreno identificado en el Padrón N° 877.749, ubicado en calle Las Higuieritas altura al 1.050, casi Lola Mora, terreno irregular con una superficie de 22.590,84 m2, para ser destinado a la implantación de un espacio verde, deportivo-recreativo, de uso público para la preservación del equilibrio ecológico de la zona y el esparcimiento de nuestros vecinos, todo ello en virtud de las facultades atribuidas a los Concejos Deliberantes por Ley 5529, Artículo 25 apartado N° 28,

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa fue sometido a análisis y opinión de los Responsables de la Sub Dirección de Catastro y Edificación Privada, la Dirección de Planeamiento Urbano y la Sub Secretaria de Planeamiento Urbano, quienes se expiden emitiendo informes de su competencia y su opinión favorable al respecto;

Que el Sr. Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en merito a lo actuado dictamina que: "...habiendo emitido, opinión favorable los órganos técnicos competentes desde esta Dirección de Asuntos Jurídicos no existen observaciones legales a formular"; por lo que corresponde aplicar lo establecido en el Artículo 47 inc. 1 de la ley 5529

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNIIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2.083, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 12/04/17, conforme lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Men/sbd

Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA